

Sres.

Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (BYMA)

Presente

S _____ / _____ D

Ref.: Síntesis Asamblea General
Ordinaria de Accionistas del 02/05/2024

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds. en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 79., Capítulo IV, Título 2 del Reglamento de Listado de BYMA, a fin de informar en forma resumida lo resuelto en cada uno de los puntos del Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de CARBOCLOR S.A. celebrada el día 2 de mayo de 2024.

Aclaremos que la Asamblea se constituyó en primera convocatoria con la presencia de 2 (dos) accionistas, ambos por representación, que totalizaban un capital de V/N \$918.128.339 con derecho a 918.128.339 votos. Atento a que se encontraba representado el 84,1066170 % del capital social y votos, existía quórum necesario para tratar los puntos correspondientes a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas. Se verificó la presencia del Cr. Eduardo Kupfer (DNI N° 20.574.556)) en representación de la Bolsas y Mercados Argentinos S.A. y del Sr. Máximo Acosta (DNI N° 39.841.498) en representación de la Comisión Nacional de Valores.

Se deja constancia que en cumplimiento con lo dispuesto por la Resolución General de CNV 939/22, la reunión se celebró mediante videoconferencia a través de la plataforma Microsoft Teams, desde la sede social de la Sociedad sita en Avda. del Libertador 498 piso 12 Oficina “1220”, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

1) DESIGNACIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA. Se resolvió por unanimidad de votos de los accionistas presentes en la Asamblea la designación de Paola María Licandro en representación del accionista ANCSOL S.A. y Agustina Graziano en representación del accionista PETROURUGUAY S.A.U. para firmar el texto del acta.

2) CONSIDERACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL ART. 234, INC. 1º) DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO N° 104 CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023. Se resolvió por unanimidad de votos de los accionistas presentes en la Asamblea (i) aprobar los motivos expuestos por la Sociedad por los cuales se celebró la presente asamblea en forma extemporánea al plazo previsto por la normativa de la Comisión Nacional de Valores; y (ii) Atento a que la documentación a considerar ha sido puesta con suficiente antelación en conocimiento de los Sres. Accionistas, se omita su lectura y se apruebe sin modificaciones la totalidad de la documentación exigida por el art. 234, inc. 1º) de la Ley General de Sociedades correspondiente al ejercicio económico Nro. 104 cerrado el 31 de diciembre de 2023.

3) TRATAMIENTO DE LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023. PROPUESTA DEL DIRECTORIO CON RELACIÓN AL RESULTADO DEL EJERCICIO: DESTINAR LA TOTALIDAD DEL RESULTADO DEL EJERCICIO DE \$ 154.415.050 A RECOMPONER LA RESERVA LEGAL.

Se aprobó por unanimidad de votos de los accionistas presentes destinar las ganancias del ejercicio en su totalidad a la recomposición parcial de la reserva legal.

4) CONSIDERACIÓN DE LA GESTIÓN DEL DIRECTORIO, GERENTES Y MIEMBROS DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA. Se resolvió por unanimidad de votos de los accionistas presentes en la Asamblea aprobar la gestión de los directores, gerentes y miembros de la Comisión Fiscalizadora que se desempeñaron en sus funciones durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023.

5) CONSIDERACIÓN DE LAS REMUNERACIONES AL DIRECTORIO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 POR \$ 12.364.927 MÁS I.V.A (TOTAL REMUNERACIONES), EN EXCESO DE \$ 6.922.718,22 SOBRE EL LÍMITE DEL CINCO POR CIENTO (5%) DE LAS UTILIDADES FIJADO POR EL ARTÍCULO 261 DE LA LEY N° 19.550 Y REGLAMENTACIÓN, ANTE PROPUESTA DE NO DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS..

*Se resolvió por unanimidad de votos de los accionistas presentes en la Asamblea (i) no abonar, en las actuales circunstancias, suma alguna en concepto de honorarios y retribuciones a los Sres. Directores por funciones distintas a las que han desempeñado como miembros del Comité de Auditoría; (ii) aprobar el pago de la suma de **12.364.927** más IVA, en exceso sobre el límite fijado por el artículo 261 de la Ley N°19.550 ante la propuesta de no distribución de dividendos a los siguientes Directores miembros del Comité de Auditoría: Mario E. Mariuzzi, Nestor Ramirez Alejandro H. Lonetti Natel y Ricardo Braconi por las funciones desempeñadas como miembros de dicho Comité por el ejercicio 2023; y (iii) no se autoricen retiros eventuales y/o adelantos por parte de los miembros del Directorio, sin perjuicio de lo que se establezca con respecto a las funciones que desempeñan asimismo como miembros del Comité de Auditoría.*

6) CONSIDERACIÓN DE LA REMUNERACIÓN DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023. *Se resolvió por unanimidad de votos de los accionistas presentes en la Asamblea fijar en \$ 3.970.694 (Pesos tres millones novecientos setenta mil seiscientos noventa y cuatro) las remuneraciones con respecto a los Señores miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio 2023.*

7) DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE DIRECTORES TITULARES Y SUPLENTE Y ELECCIÓN DE LOS MISMOS POR EL TÉRMINO DE UN EJERCICIO SOCIAL. *Se resolvió por unanimidad de votos de los accionistas presentes: (i) Fijar en 6 el número de Directores Titulares y no designar Directores suplentes. (ii) Designar como Directores Titulares a los señores Nicolás Spinelli Ciganda, Néstor Aníbal Ramírez, Ernesto Bastarrica Piñeyro, Alejandro Humberto Lonetti Natel, Ricardo Braconi y Mario Ezzelino Mariuzzi, por el período de vigencia de sus mandatos; (iii) Informar de conformidad con lo establecido en la normativa de la Comisión Nacional de Valores, por ser los señores Mario Mariuzzi, Ricardo José Braconi y Alejandro H. Lonetti Natel deben ser considerados “independientes” y los Sres. Ernesto Bastarrica, Nicolás Spinelli y Néstor Ramírez deben ser considerados “no independientes” de conformidad con lo establecido en la normativa de la Comisión Nacional de Valores, por ser los señores Ernesto Bastarrica y Nicolás Spinelli funcionarios de ANCAP (Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland), sociedad controlante de ANCSOL S.A., accionista controlante a su vez de esta Sociedad y el señor Néstor Ramírez por haber excedido el plazo legal como Director independiente.*

8) APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL COMITÉ DE AUDITORÍA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO INICIADO EL 1º DE ENERO DE 2024. Se resolvió por unanimidad de votos de los accionistas presentes pasar a un cuarto intermedio para el día 28 de mayo de 2024 a las 11:30 horas, bajo esta modalidad a través de la plataforma Microsoft Teams, fecha en la que se volverá a tratar este punto del orden del día.

9) ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA Y FIJACIÓN DE SU REMUNERACIÓN POR EL EJERCICIO INICIADO EL 1º DE ENERO DE 2024. Se resolvió por unanimidad de los Accionistas presentes (i) Designar como Miembros Titulares de la Comisión Fiscalizadora al Cr. Norberto Raúl Sanguinetti, el Dr. Jorge Martín García Santillán y el Cr. Arnoldo Gelman y designar como miembros suplentes a los Dres. Joaquín Emilio Zappa, Gonzalo Carlos Ballester e Ignacio María Sammartino por el período de vigencia de sus mandatos; (ii) Dejar constancia en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 12 Sección III Capítulo III de las normas de la Comisión Nacional de Valores y la Resolución Técnica N° 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas los Síndicos Titulares y Suplentes, deben ser considerados “independientes” a los efectos de dicha Resolución e informar que los Sres. Joaquín Emilio Zappa, Gonzalo Carlos Ballester e Ignacio María Sammartino son miembros del estudio jurídico que asesora profesionalmente a Carbochlor S.A., ANCSOL y Petrouuguay S.A.U.; y (iii) Pasar a un cuarto intermedio para el día 28 de mayo de 2024 a las 11:30 horas, bajo esta modalidad a través de la plataforma Microsoft Teams, para tratar el presupuesto de los honorarios de la comisión fiscalizadora para el ejercicio 2024.

10) DESIGNACIÓN DEL CONTADOR CERTIFICANTE DE LOS ESTADOS CONTABLES DEL EJERCICIO EN CURSO. DETERMINACIÓN DE SU RETRIBUCIÓN.

Se resolvió por unanimidad de los presentes designar al estudio Adler, Hasenclever & Asociados S.R.L para que por intermedio de un Contador Público integrante del mismo -a saber: Auditor Titular: Gabriel Adrián Righini y Auditor Suplente: Fernando Torós- certifique los Estados Contables del ejercicio iniciado el 1º de enero de 2024 fijándose para este ejercicio la suma de \$57.000.806 más el impuesto al valor agregado, la retribución por tales funciones de Contador Certificante, autorizándose pagos parciales dentro de dicho importe total.

Sin otro particular, saludamos a Uds. atentamente

María Agustina Bermani

Responsable de Relaciones con el Mercado Suplente/Apoderada

Carbochlor S.A.